



ORDENANZA Nº 12770

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

- Art. 1º:** Procédase a erigir en el Barrio Alto Verde una estatua en honor al artista santafesino Eraclio Catalán Rodríguez Cereijo “Horacio Guarany”, quien viviera, compusiera y cantara a Santa Fe, su pueblo, pero en especial a dicho barrio y sus paisajes, obras memorables de la música nacional; fallecido el 13/01/2017; ganador de importantes premios, entre ellos el Konex de Platino en el año 1985, como el cantante masculino de folklore más importante de la historia en Argentina.
- Art. 2º:** Insértese en el pedestal de la estatua la frase de una de sus canciones “Amar es el jugarse por su pueblo”.
- Art. 3º:** Realícese una consulta a la Red de Instituciones del Barrio Alto Verde, a los fines de que sugieran el lugar de emplazamiento del monumento.
- Art. 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal convocará a concurso público nacional de escultores para seleccionar el diseño y la ejecución total o parcial de la obra, según se establezca en las bases del mismo.
- Art. 5º:** En el diseño se preverá que una parte del monumento sea de arte participativo, por lo cual los vecinos del Barrio Alto Verde podrán colocar algún elemento material pequeño o dejar una marca en el sitio.
- Art. 6º:** En el monumento o su entorno se colocarán dos placas, una con la letra de la canción “Si se calla el cantor”, pieza emblema de la libertad de expresión en la cultura y otra con “La Litoraleña”, la cual fuera dedicada al Barrio Alto Verde por su autor, para que los visitantes y en especial los artistas que concurren a ver la estatua y rendir su homenaje a Horacio Guarany las canten y ejecuten con sus instrumentos. La letra de ambas

ORDENANZA Nº **12770**

canciones forman parte del Anexo I de la presente.

Art. 7º: El premio del concurso establecido y las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente al de su aprobación, para su inclusión en la Ordenanza de Presupuesto.

Art. 8º: Queda facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la apertura de una cuenta especial para recibir donaciones de particulares o aportes de otros entes públicos, semipúblicos, sociedades de gestión autoral, particulares y otros, con destino a la construcción de la estatua y su entorno.

Art. 9º: En caso de ser necesario para el proyecto contar con bronce, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá invitar a gente de la Ciudad, de otras localidades, provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deseen colaborar, participe con la donación de llaves en desuso de ese material para que se aporten a la construcción colectiva del monumento.

Art. 10º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer invitaciones para conformar una comisión honoraria pro estatua a Horacio Guarany.

Art. 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01698447-8 (PC).



ORDENANZA Nº 12770

ANEXO

La Litoraleña

Alto verde querido
pueblito humilde del litoral!
Tus ranchitos dormidos,
yo se que un día despertarán...

Pañuelito celeste
que Pancho Díaz solía llevar,
prendidito a su cuello
por esas costas del Paraná.

Canoita que pasas
rumbo pa' la ciudad.
aguas arriba un día
tras la esperanza
tey' de llevar!

Mañanitas dormidas
puertos de ausencia te hacen llorar!
Lágrimas de amargura
que el tiempo nuevo sabrá borrar...

Paraná solitario
puñales verdes litoreños...
Han de brotar un día
con Pancho Díaz regresarán!

Si se calla el cantor

Si se calla el cantor, calla la vida,
porque la vida misma es toda un canto.

Si se calla el cantor, muere de espanto,
la esperanza, la luz y la alegría.

Si se calla el cantor, se quedan solos
los humildes gorriones, de los diarios.

Los obreros del puerto, se persignan,
quién habrá de luchar, por sus salarios.

Qué ha de ser de la vida, si el que canta,
no levanta su voz en las tribunas.

Por el que sufre, por el que no hay
ninguna razón que lo condene a andar sin
manta.

Si se calla el cantor, muere la rosa,
de qué sirve la rosa, sin el canto.

Debe el cantor ser luz, sobre los campos,
iluminando siempre, a los de abajo.

Que no calle el cantor porque el silencio
cobarde,
apaña la maldad, que oprime.

No saben los cantores de agachadas,
no callarán jamás de frente al crimen.

Que se levanten todas las banderas
cuando el cantor se plante con su grito.

Que mil guitarras desangren en la noche,
una inmortal canción al infinito.

Si se calla el cantor, calla la vida.